

C/2026/365

15.1.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12207 — ARDIAN / FIH / MILIONE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/365)

1. El 23 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Ardian France SA («Ardian», Francia).
- Finanziaria Internazionale Holding S.p.A. («FIH», Italia).
- Milione S.p.A. («Milione», Italia), actualmente bajo el control de FIH, Infra Hub S.r.l. y Leone Infrastructure S.r.l. (ambas, Italia).

Ardian y FIH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Milione.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Ardian es una sociedad privada de servicios de inversión a largo plazo con sede en Europa que gestionaba alrededor de 192 000 millones USD en junio de 2025 en toda Europa, América y Asia.
- FIH es una sociedad de cartera y su grupo tiene actividades en los macrosectores de la banca de inversión, la gestión de activos y las inversiones por cuenta propia. FIH tiene actividades principalmente en Italia y, de forma limitada, en Luxemburgo, España, los Países Bajos, Irlanda, Alemania, Francia y los Estados Unidos.

3. Las actividades de Milione son las siguientes: sociedad de cartera y accionista de control de SAVE S.p.A. (Italia), la entidad concesionaria del aeropuerto de Venecia y que posee participaciones de control en las empresas que gestionan los aeropuertos de Treviso y Charleroi, con participaciones adicionales en los aeropuertos de Verona y Brescia y en empresas que prestan servicios relacionados con los aeropuertos, tales como estacionamiento, tecnologías de la información, asistencia en tierra, correo y publicidad.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12207 — ARDIAN / FIH / MILIONE

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
